AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 099/2011 del 29 de noviembre de 2011

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. Ronald Granados, con C.I. N° 1.743.219; Presidente;
2. Diego Fernando Duarte Schussmuller, con C.I. N° 1.055.727, Miembro del Directorio;
3. Orlando Gilardoni Ramos, con C.I. N° 826.133; Miembro del Directorio; y,
4. José Luís Andrada Olmedo, con C.I. N° 648.827; Miembro del Directorio.

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Abg. Fernando Siro Colmán Ruggero con C.I. N° **1.009.547**.

Hora de inicio de la sesión: 16:40 hs. **Hora de culminación de la sesión: 17:30 hs.**

RESOLUCIÓN AFD Nº A099R02F291111
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DE OFICINAS, ESTACIONAMIENTO Y DEPÓSITO PARA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, CON LA FIRMA AUSTRALIA S.R.L." (Hoja 1 de 3).

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 39/11 del 28 de noviembre de 2011, elevando a consideración del Directorio la adjudicación del llamado para la contratación del servicio de locación de oficinas, estacionamiento y deposito para la AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, con la firma AUSTRALIA S.R.L." conforme a la cotización ofertada de:

Ítem	Descripción	AUSTRALIA S.R.L.
		Cotización Unitaria
1	Alquiler de oficinas en el 3er. y 4to. piso incluye 6 estacionamientos en el sub-suelo y 2 en el patio del edificio como así también un depósito en el sub-suelo. Mensual.	U$S 9.350,00.
2	Diferencia correspondiente al Depósito de Garantía	U$S 4.500,00.
3	Expensas comunes , Mensual	Gs. 7.000.000.-

Que el contrato de locación vigente vence en fecha 30 de noviembre de 2011.

Que por Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 6 de febrero de 2007, la cual en su artículo 3° establece: *"Para determinar la modalidad a ser implementada, serán considerados individualmente los montos de cada uno de las contrataciones que se pretende efectuar, debiendo realizarse por adjudicación directa en aquellas en que sus cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por Licitación Pública aquellas en que los cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03".*

Que el artículo 4° de la referida Resolución señala: *"Cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenden formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, en el cual se consignará la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar".*

Que asimismo el artículo 6° dispone: *"A los efectos de la presente Resolución, entiéndase por Adjudicación Directa al procedimiento por el cual, determinada específicamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada ésta en informes técnicos previos, se negocia con el propietario el precio de locación de la misma , el cual deberá ser razonable conforme a los precios vigentes en la zona y características del inmueble, y se suscribe contrato sin más trámites que los previstos en la presente Resolución y el requerimiento previo con el Estado Paraguayo por no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 40 de la Ley 2051/03".*

Que, el Art. N° 33 de la Ley 2051/03, Casos de Excepción señala: *"Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

Que dichos justificativos se hallan insertos en el Dictamen Nº 29/11 de fecha 19 de octubre de 2011 que sirvió de base para el inicio del llamado para el servicio de locación de oficinas, estacionamiento y depósito para la Agencia Financiera de Desarrollo, aprobado por Resolución AFD Nº A087R04F241011.

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Ouberlim Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 099/2011 del 29 de noviembre de 2011

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. Ronald Granados, con C.I. N° 1.743.219; Presidente;
2. Diego Fernando Duarte Schussmuller, con C.I. N° 1.055.727, Miembro del Directorio;
3. Orlando Gilardoni Ramos, con C.I. N° 826.133; Miembro del Directorio; y,
4. José Luís Andrada Olmedo, con C.I. N° 648.827; Miembro del Directorio.

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Abg. Fernando Siro Colmán Ruggero con C.I. N° 1.009.547.

Hora de inicio de la sesión: 16:40 hs. **Hora de culminación de la sesión: 17:30 hs.**

RESOLUCIÓN AFD Nº A099R02F291111
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DE OFICINAS, ESTACIONAMIENTO Y DEPÓSITO PARA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, CON LA FIRMA AUSTRALIA S.R.L." (Hoja 2 de 3).

...///...

Que conforme al referido Dictamen en la parte conclusiva se recomienda: *"...proceder a la Contratación del "Servicio de Locación de Oficinas, Estacionamiento y Depósito, para la Agencia Financiera de Desarrollo" con la firma AUSTRALIA S.R.L. por el periodo de un año, según el siguiente detalle:*

Ítem	*Descripción*	*AUSTRALIA S.R.L.*
		Cotización Unitaria
1	*Alquiler de oficinas en el 3er. y 4to. piso incluye 6 estacionamientos en el sub-suelo y 2 en el patio del edificio como así también un depósito en el sub-suelo. Mensual.*	*U$S 9.350,00.*
2	*Diferencia correspondiente al Depósito de Garantía*	*U$S 4.500,00.*
3	*Expensas comunes , Mensual*	*Gs. 7.000.000.-*

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado para la contratación del Servicio de Locación de Oficinas, Estacionamiento y Depósito para la Agencia Financiera de Desarrollo, con la firma AUSTRALIA S.R.L., por el plazo de un (1) año a partir del 1 de diciembre de 2011 y conforme al siguiente detalle:**

Ítem	*Descripción*	*AUSTRALIA S.R.L.*
		Cotización Unitaria
1	*Alquiler de oficinas en el 3er. y 4to. piso incluye 6 estacionamientos en el sub-suelo y 2 en el patio del edificio como así también un depósito en el sub-suelo. Mensual.*	*U$S 9.350,00.*
2	*Diferencia correspondiente al Depósito de Garantía*	*U$S 4.500,00.*
3	*Expensas comunes , Mensual*	*Gs. 7.000.000.-*

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Ouberth Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. Ronald Granados, con C.I. N° 1.743.219; Presidente;
2. Diego Fernando Duarte Schussmuller, con C.I. N° 1.055.727, Miembro del Directorio;
3. Orlando Gilardoni Ramos, con C.I. N° 826.133; Miembro del Directorio; y,
4. José Luís Andrada Olmedo, con C.I. N° 648.827; Miembro del Directorio.

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Abg. Fernando Siro Colmán Ruggero con C.I. N° **1.009.547**.

Hora de inicio de la sesión: 16:40 hs. **Hora de culminación de la sesión: 17:30 hs.**

RESOLUCIÓN AFD Nº A099R02F291111
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DE OFICINAS, ESTACIONAMIENTO Y DEPÓSITO PARA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, CON LA FIRMA AUSTRALIA S.R.L." (Hoja 3 de 3).

...///...

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s) al oferente adjudicado, conforme a la propuesta presentada, y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario *respectivo. Sí la factura se emitiera en una moneda distinta, los pagos serán realizados* siempre en Guaraníes al tipo cambio de la cotización del día de pago de la factura.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Ing. Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL